Información comunicada por los Estados miembros con relación a las ayudas estatales concedidas en virtud del Reglamento (UE) 2022/2473 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas a empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Número de la ayuda

SA.106195

Estado miembro

España

Región

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas

Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Gobierno Vasco c/ Donostia-San Donostia-San Sebastian, 1- 01010 Vitoria-Gasteiz

Denominación de la medida de ayuda

PESCA - Programa GAUZATU INDUSTRIA 2023

Base jurídica

ORDEN de 21 de diciembre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan y convocan,para el ejercicio 2023, ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras.Programa Gauzatu-Industria. (BOPV, nº 247, 28.12.2022)

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/12/2205699a.pdf, -

Tipo de medida

Régimen

Duración

29.12.2022 - 31.12.2023

Sectores económicos

Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda

Tipo de beneficiario

Pequeñas y medianas empresas

Presupuesto

Presupuesto anual: 28 000 000 EUR

Intensidad

8.0%

Forma de la ayuda

Préstamo/anticipo reembolsables

Objetivo

Ayudas destinadas a la transformación de productos de la pesca y de la acuicultura (artículo 46)

Indíquese el motivo por el que se ha establecido un régimen de ayuda estatal o una ayuda ad hoc en lugar de una ayuda en virtud del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA):

medida no cubierta por el programa operativo nacional;